



DECRETO N° **0311**
NEUQUÉN, 10 ABR 2019

VISTO:

El Registro N° 0051/19 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la Nota N° 08/19 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

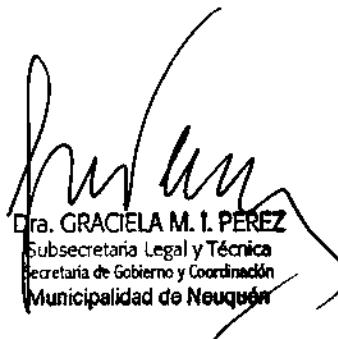
Que a través de la nota mencionada, se solicita la contratación de la señora **FERNANDEZ CAMILA AYLÉN, D.N.I. N° 37.743.282**, para cumplir tareas como auxiliar materno infantil, con Categoría 18 más el plus correspondiente; adjuntándose Curriculum Vitae de la nombrada;

Que dicho pedido se fundamenta en la necesidad de incorporar personal a fin de reemplazar la vacante generada por la renuncia presentada por la señora **DE LA TORRE LUCIANA MALÉN, L.P. N° 47769**, a partir del día 26 de febrero de 2019, obrante en las actuaciones;

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la señora **FERNANDEZ**;

Que por Pase N° 0342/19, la División de Formulación Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Administración Financiera, informa que lo requerido se atenderá con cargo a la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", y aclara que se hará uso de la vacante generada por el señor Rocco Manuel Francisco, L.P. N° 5530 (Decreto N° 0062/18);

Que por Informe N° 250/19, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos solicita la confección de la norma legal mediante la cual se rescinda el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 de la señora **DE LA TORRE** que fuera aprobado mediante Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo IV, en virtud de la renuncia presentada; y se apruebe el Contrato de la señora **FERNANDEZ CAMILA AYLÉN, L.P. N° 48537 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.743.282**, asimilado a la


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0311-19

Categoría 18, con vigencia al 18 de marzo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, para cumplir tareas como auxiliar materno infantil dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de dicha categoría, según Ordenanza N° 11453, Artículo 4º);

Que se cuenta con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda;

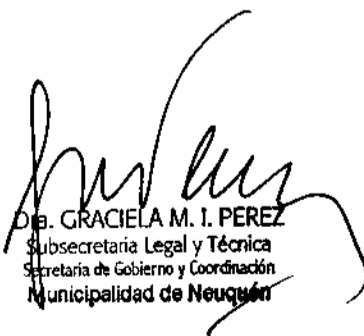
Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) RESCINDIR, con vigencia al día 26 de febrero de 2019, el ----- Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señora **DE LA TORRE LUCIANA MALÉN, L.P. N° 47769 (Grupo 02), D.N.I. N° 32.225.680**, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0117/19, Artículo 3º), Anexo IV, quien cumplía tareas como docente dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-; en virtud de la renuncia presentada por la misma; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Jardines Maternales por Nota N° 08/19, y a lo requerido por Informe N° 250/19 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

Artículo 2º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la ----- Categoría 18, suscripto entre este Municipio y la señora **FERNANDEZ CAMILA AYELEN, L.P. N° 48537 (Grupo 02), D.N.I. N° 37.743.282**, con vigencia al 18 de marzo de 2019 y hasta el 30 de junio de 2019, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; autorizándose el pago del Suplemento Jardín Maternal Adicional del 25% de dicha categoría, según Ordenanza N° 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como auxiliar materno infantil dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Nota N° 08/19 y por la Dirección Municipal de Administración de los


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Recursos Humanos a través del Informe N° 250/19.-

Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 4º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos ----- -Subsecretaría de Recursos Humanos- a sus fines.-

Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHÍVESE.-
MAC.-

ES COPIA.-

FDO) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA.-



[Handwritten signature]
Dra. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 2231
Fecha ...22 / 04 / 2019...